

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 4 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 246/2014.

Procedimiento: 1303/11. Ejecución de títulos judiciales 246/2014. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20110015571.

De: Doña Sara Margarita Jiménez Ruiz.

Contra: Don Juan Sánchez Ortiz.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 246/2014, a instancia de la parte actora doña Sara Margarita Jiménez Ruiz contra Juan Sánchez Ortiz sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 4.2.15, del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial: Doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a cuatro de febrero de dos mil quince.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En el presente procedimiento se practicó liquidación de intereses y tasación de costas, ascendiendo a un total de 251,46 euros.

Segundo. Juan Sánchez Ortiz y Sara Margarita Jiménez Ruiz han dejado transcurrir el plazo sin oponerse a la liquidación practicada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. No habiendo sido impugnada/s la liquidación de intereses y tasación de costas por ninguna de las partes y estando la misma practicada con arreglo a derecho, procede aprobarla y satisfacerla siguiendo el orden establecido en el artículo 268.1 LRJS.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Aprobar la liquidación de intereses y tasación de costas practicada/s por importe de 251,46 € a cuyo pago resulta condenado Juan Sánchez Ortiz en las presentes actuaciones.

Expídanse mandamientos de pago por la suma de 33,66 € a favor de la actora en concepto de intereses y por la suma de 128,10 € a favor del Letrado Manuel Cupet López a cuenta de pago de honorarios de Letrado.

Requírase a la demandada para que de forma inmediata abone la suma de 89,7 € de resto de costas, bajo apercibimiento de apremio, debiendo hacer el ingreso en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado núm. 4024-0000-64-1303-11 del Santander.

Modo de impugnación: Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación (arts. 188 y 189 de la LRJS).

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Juan Sánchez Ortiz, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a cuatro de febrero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.